

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-036-2013****OBJETO:**

**“Contratar una empresa especializada en el desarrollo de conferencias y seminarios en temas de efectividad y empoderamiento del capital humano, para llevar a cabo los “Seminarios para el empoderamiento del capital humano, para funcionarios de las Agencias de Viajes, empresas prestadoras de servicios turísticos y de los gremios”**

Por medio del presente escrito, el Fondo Nacional de Turismo, da a conocer las respuestas a las observaciones a los términos de referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT 036 de 2013:

**1. GUSTAVO RAMOS:**

**1.1** Deseando participar en la propuesta de la referencia deseamos aclaración y colaboración con respecto al Numeral 6.2 Actividades del contratista de la FPT -036-2013. En el Item 4 dice " El contratista deberá tener una experiencia mínima de 15 años dictando seminarios en Colombia y en Latinoamérica

Nuestra empresa fue creada hace tres años, pero contamos con un equipo de trabajo de excelente perfil académico y profesional que cumple con las especificaciones requeridas del tiempo de experiencia. Nuestra pregunta es: ¿Es posible realizar una modificación a los términos enunciados para poder tener la oportunidad de participar?, teniendo en cuenta que tenemos una experiencia supuesta en el RUP de 12 años y cumplimos con los demás requerimientos.

RTA/ Se responde mediante adenda.

**2. UNIPANAMERICANA:**

Es de nuestro interés participar en la presente convocatoria, razón por la cual queremos realizar las siguientes observaciones al pliego de condiciones:

**2.1** Las capacitaciones se van a realizar en diferentes ciudades, ¿la infraestructura donde se desarrollarían dichas capacitaciones es en instalaciones del Fondo Nacional del Turismo? o ¿el proponente debe contar con los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades?

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-036-2013**

RTA/ Se responde mediante adenda.

**2.2** Es posible saber el número de persona a impactar por cada ciudad y cómo se organizarían los grupos.

RTA/ Se responde mediante adenda.

**2.3** En cuanto a las certificaciones de experiencia, teniendo en cuenta que somos una IES, podemos adjuntar certificaciones en las que se impacte a personas en temas de educación formal.

RTA/ De acuerdo a lo expuesto en el capítulo 5, numeral 5.1, de los términos de referencia publicados, nos permitimos reiterar la información:

**“5.1. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL - HABILITANTE**

*Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo una (1), máximo tres (3) certificaciones sobre contratos, cuyos objetos sean de desarrollo de seminarios o capacitaciones para empresas, cuyo valor ascienda al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV y cuya ejecución y terminación se haya efectuado en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección.*

*En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las tres (3) primeras, según el orden de foliación.*

*En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”.*

*La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar Certificación suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.*

*Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.*

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-036-2013**

**NOTA 1:** En caso de que las certificaciones no comprendan la totalidad de los requisitos requeridos, el proponente podrá aportar copia del contrato y el Acta de Liquidación del contrato, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

**NOTA 2:** Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.

No se aceptan auto certificaciones

*El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta."*

Adicionalmente, en concordancia con lo expuesto en el capítulo 5, numeral 5.1, de los términos de referencia publicados, nos permitimos reiterar la información, acerca de la experiencia específica:

**"5.2.1. Experiencia Específica:** Se otorgarán 60 puntos a la empresa que presente certificaciones de contratos suscritos y terminados dentro de los último 3 años contados a partir del cierre del proceso, cuyos objetos y alcances de eventos académicos en desarrollo de conferencias y seminarios en temas de efectividad y empoderamiento del capital humano, con una intensidad mínima de 120 horas de capacitación por cada programa de capacitación, y que haya capacitado a por lo menos 60 personas.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-036-2013**

<b>Numero de Certificaciones</b>	<b>Puntaje</b>
1 (una)	20
2 (dos)	30
3 (tres)	60

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar Certificación, suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

No se aceptan auto certificaciones

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de Conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

**NOTA:** En todo caso se permite presentar junto con las certificaciones, copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-036-2013**

*El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que no coincida o sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta”.*

**3. CUARTO PODER O R S.A.S:**

**Cuarto Poder O R S.A.S** agencia de comunicaciones integrales, brinda sus servicios en el mercado colombiano empresarial desde el año 2006 y cuenta con amplia experiencia con entidades estatales como **Ministerio de Defensa, Consejo Superior de la Judicatura, FONADE, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FINAGRO, FIDUAGRARIA, Instituto para la Economía Social, Ministerio de Educación Nacional, Fiscalía General de la Nación, Fondo Rotatorio de la Policía, Fedepanela, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, entre otros, brindando sus conocimientos en call center, divulgación en medios, actividades BTL, campaña de comunicaciones, diseño gráfico, web, programas y cuñas radiales, producciones audiovisuales, investigación de mercados, monitoreo de medios y administración de redes sociales.

En mi condición de interesado en el proceso contractual de la referencia, con el debido respeto deseo hacer a ustedes algunas sugerencias, con el objetivo de que sean tenidas en cuenta al elaborar adendas aclaratorias, con el propósito de que un número mayor de empresas puedan participar, y de esta manera esa importante institución tenga a su disposición más ofertas para escoger.

En el proceso contractual de la referencia, observamos con preocupación que puede verse afectada la libertad de concurrencia de oferentes en el sentido que se limita el proceso al solicitar como requisito indispensable contar con experiencia mínima de 15 años dictando seminarios en Colombia y Latinoamérica, por lo cual solicitamos de la manera más atenta que esta experiencia se reduzca a la mitad, teniendo en cuenta que los seminarios son exclusivamente en Colombia, la experiencia debería aplicar solamente en nuestro país y así fortalecer la libertad de concurrencia de los mismos.

Concretamente en el caso de la experiencia en otros países, no se entiende la razón por la cual se exige este requisito, teniendo en cuenta que el contrato se va a ejecutar solamente en territorio colombiano y por empresas nacionales o extranjeras con sucursales en Colombia. Se entendería que si se presenta algún proponente extranjero sin sucursal en Colombia se le admitiera que certificara su experiencia con la ejecución de contratos en otros países, pero en las actuales circunstancias este requisito no se justifica.

RTA/ En cuanto al tema de la experiencia, acerca de los quince (15) años, nos permitimos informar que esté numeral fue modificado mediante adenda.

Código: No aplica

Versión 01

Página 5 de 6

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES**  
**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-036-2013**

Ahora bien, en cuanto al tema de la experiencia de empresas extranjeras, es oportuno mencionar que esta inclusión, se explica bajo el marco de integración y cooperación económica internacional, representada en acuerdos de libre comercio y otros instrumentos, suscritos o de los cuales hace parte Colombia, que permiten la confluencia de empresas nacionales y extranjeros dentro de los procesos de contratación, que se adelanten en el país.

Por consiguiente, la presentación de una propuesta por parte de una empresa extranjera, deberá hacerse con el lleno de todos los requisitos exigidos en los términos en los términos de referencia del presente proceso.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) de junio de 2013.

**COMITÉ EVALUADOR**